CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE

Chillán, 29 de junio 2023

CERTIFICADO N°702/2023

REFERENCIA: "ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE ANTE DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL CONSEJERO REGIONAL RODRIGO DINAMARCA MUÑOZ".

JORGE RUÍZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente**:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su **Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°22** de fecha **07/06/2023**, a cargo de su vicepresidente **consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas**, se analizó el **Oficio N°1009** de fecha **07/06/2023**, del Gobernador de la Región de Ñuble, dirigido al Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 07/06/2023 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, el cual **"Informa y remite antecedentes para consideración y decisión de votación, sobre denuncia efectuada en contra del consejero regional Rodrigo Dinamarca Muñoz.**

2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°115** de fecha **28/06/2023**, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada por la **Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales N°22** de fecha **07/06/2023**, a cargo de su vicepresidente **consejero regional Arnoldo Jiménez Venegas.**

ACUERDO 01: **"Habida consideración de los antecedentes expuestos en el Ordinario N°1009 del Gobernador Regional de Ñuble, y en conocimiento de lo establecido en la normativa legal en cuanto a la responsabilidad de efectuar la correspondiente denuncia sobre la situación descrita, y sumado a que los antecedentes fueron recibidos en ese Gobierno Regional, esta Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, por la Unanimidad de los consejeros y consejeras regionales presentes, encomienda al Presidente del Consejo Regional, efectuar las denuncias y presentaciones que en estas circunstancias establece la ley ante los organismos competentes, en concordancia a lo preceptuado en el artículo 7 de la Constitución Política de la República, en que los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".**

Resultado de la Votación: MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional (S), Jezer Sepúlveda Domínguez y los consejeros y consejeras regionales Alberto Jarpa Leiva, Ariel Miranda Vallejos, Arnoldo Jiménez Venegas, Eduardo Redlich Mardones (Zoom), Iter Stuardo Malverde, John Polanco Espinoza, Laura Pozo Monar, Lorena Vera Arriagada, Patricia Vera Lillo, Sergio Inostroza Espinoza y Wilson Olivares Bustamante.

Abstención: Consejeros Regionales Cristian Quilodrán Parra, Juan Riquelme Venegas y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

Licencia Médica: Consejero Regional Javier Ávila Parada.

Ausente: Presidente Consejo Regional, Óscar Crisóstomo Llanos.

3. Que, posteriormente, **el consejero regional Rodrigo Dinamarca Muñoz en la Sesión Ordinaria N°115 de fecha 28 de junio de 2023**, presentó ante el Consejo Regional de Ñuble sus descargos ante la denuncia informada a

través del **Oficio N°1009 de fecha 07/06/2023**, solicitando que éstos sean incorporados como medios de prueba ante las imputaciones realizadas en su contra, lo que fue sometido a votación de acuerdo con el siguiente detalle:

ACUERDO 02: Se aprueba remitir los antecedentes entregados por el Consejero Regional Rodrigo Dinamarca Muñoz en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 28/06/2023, respecto de los descargos presentados ante la denuncia informada a través del Oficio N°1009 de fecha 07/06/2023, por parte del Gobernador de la Región de Ñuble, los cuales serán remitidos en conjunto con los antecedentes informados por el Gobernador de la Región de Ñuble y Presidente del Consejo Regional de Ñuble para que sean presentados ante los estamentos establecidos en la ley.

Resultado de la Votación: MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional (S), Jezer Sepúlveda Domínguez y los consejeros y consejeras regionales Ariel Miranda Vallejos, Arnoldo Jiménez Venegas, Cristian Quilodrán Parra, Eduardo Redlich Mardones (Zoom), Iter Stuardo Malverde, John Polanco Espinoza, Laura Pozo Monar, Lorena Vera Arriagada, Patricia Vera Lillo, Sergio Inostroza Espinoza y Wilson Olivares Bustamante.

Abstención: Consejeros Regionales Alberto Jarpa Leiva, Juan Riquelme Venegas y Rodrigo Dinamarca Muñoz.

Licencia Médica: Consejero Regional Javier Ávila Parada.

Ausente: Presidente Consejo Regional, Óscar Crisóstomo Llanos.

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe – Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

Jorge Ruiz Parada
Firmado digitalmente por Jorge Ruiz Parada
Fecha: 2023.06.29 15:46:13 -04'00'